

"LA GESTIÓN DEL GOBERNADOR BOUQUET ROLDAN Y EL TRASLADO DE
LA CAPITALIDAD DEL TERRITORIO"

Lic. Orietta Favaro

- I - Gestiones anteriores al traslado de la capitalidad del territorio a la "Confluencia".
- II - Descripción de la zona denominada "Confluencia".
- III - El traslado de la capitalidad a "Confluencia".
- IV - ¿Fundación del pueblo de Neuquén, inauguración de la capital o cambio de denominación de un pueblo ya existente?.
- V - Críticas al traslado:
 - a) Debates parlamentarios.
 - b) La Prensa de la época.
 - c) Gestiones de los vecinos chosmalenses.
 - d) El informe del Capitán Castro.
- VI - Otros aspectos de la gestión del gobernador Carlos Bouquet Roldán.
- VII - Conclusiones.-

I - GESTIONES ANTERIORES AL TRASLADO DE LA CAPITALIDAD DEL TERRITORIO A LA "CONFLUENCIA".

Al crearse la Gobernación del Neuquén por Ley 1532 de octubre de 1884, se designó como capital a Campana Mahuida, lugar situado sobre el río Agrio donde en realidad no funcionó, dado que el Coronel Olascoaga, primer gobernador, se instaló primeramente en Codihue pasando pocos meses después a Norquín, asiento provisorio de autoridades militares y en cuyo alrededor ya existía una población relativamente importante.

El 4 de agosto de 1887 el gobernador Olascoaga funda Chos Malal sobre el arroyo Curileuvú, en la margen izquierda del río Neuquén, asiento del Fortín 4.ª División, que por decreto del P.E.N. del 14 de mayo de 1888 fue designada capital. Este paraje fue elegido por el gobernador por razones geográficas, estratégicas y por reunir las condiciones de clima, suelo y comunicación necesarias, ya que el N.O. neuquino a fines del siglo XIX era la zona geopolíticamente clave ante la situación externa. Esta se caracterizaba por la expulsión de población de parte de Chile y las pretensiones de aquel país sobre nuestra Patagonia, territorio incorporado recientemente al orden jurídico nacional con la Campaña al Desierto.

En marzo de 1902 asumió como gobernador del Territorio de Neuquén el ingeniero Juan Ignacio Alsina, quien realizaría gestiones para el traslado de la Capital del Territorio a Las Lajas, localidad con campamento militar que debía ser beneficiada por el Ferrocarril Trasandino del Sud -cuya punta de rieles se encontraba en la "Confluencia" desde 1899-. El gobernador, que se encontraba radicado en esa zona con fines comerciales desde 1884, alegaba que el

traslado debía efectuarse porque la Gobernación necesitaba tener su capital en una ubicación más equidistante respecto a las demás poblaciones del territorio.

Los chosmalenses -a través del envío de una comisión de vecinos ante el Gobierno Nacional- gestionaron el rechazo de la medida. Esto motivó el fracaso del proyecto Alsina, al igual que anteriores gestiones de los habitantes de la "Confluencia" para idénticos fines durante la gestión del gobernador Lisandro Olmos (1899-1902).

II - DESCRIPCION DE LA ZONA DENOMINADA "CONFLUENCIA".

Se denominaba "Confluencia" al conjunto de dos "pueblos". Uno, en la margen izquierda del río Neuquén, conocido como "Limay" (Estación Limay, desde la llegada del ferrocarril, actual Cipolletti) y el otro, en la margen derecha de dicho río ostentando desde el arribo de la línea férrea al Territorio del Neuquén el nombre de la Gobernación homónima: "Neuquén".

Según los cronistas de la época, estos "pueblos" constituían uno de los centros del comercio de los territorios de Río Negro y de Neuquén, pues recibían carretas, arreos de mulas ó caravanas de tropas que llevaban o traían los frutos de la zona (cueros, lanas, pieles, etc.). La "Confluencia" estaba habitada por trabajadores del ferrocarril, troperos, artesanos, comerciantes, estancieros que iban y venían de sus propiedades y pocas mujeres. Cerca del puente ferroviario sobre el río Neuquén, estaba el establecimiento de ramos generales y hospedaje "Buena Vista" (1897) del italiano Celestino Dell' Anna, antiguo vecino de Patagones, radicado en el territorio neuquino desde fines de siglo. La familia atendía el servicio de balsa so-

bre el río mencionado.

En las inmediaciones de la Estación Ferroviaria Neuquén, habilitada en 1902, se veía un rancharío diseminado y una casa más grande que las otras, la posada de Mangiarotti, próxima al galpón de consignaciones del señor Bueno. También se encontraba la Comisaría de Policía (1891) una modesta construcción custodiada por el comisario Doroteo Plot y Lorea y un pequeño número de gendarmes.

El Juzgado de Paz (1889) a cargo de don Pascual Claro "un aragonés acriollado" siempre alegre y generoso, dispuesto a ayudar a cualquier hombre que llegase a la zona. El primer juez había sido el Agrimensor Ernesto Gramondo, poblador de Vista Alegre, quien había quedado cesante por ausentarse sin permiso del lugar; recomendándose al comisario de tablada don Celestino Dell' Anna la atención de las causas menores. Cerca del juzgado se ubicó la casa de comercio "La Maragata de Neuquén" de don Agustín Fernández y Enrique Carro, dedicada a ramos generales (almacén, sastrería, talabartería, artículos de hierro, papel, libros, droguería, muebles, etc.) y hasta fonda para la gente de paso y paradero de carruajes y animales. Algunos maragatos originarios de Carmen de Patagones -en la margen izquierda de la desembocadura del río Negro- vinieron a radicarse a Neuquén.

Frente a la estación en octubre de 1902, abrió sus puertas otro negocio de ramos generales, hotel y bar "La Nacional" de Varela, Linares y Cia (posteriormente confitería "Ideal") atendida por don Pedro Linares, quien sería luego elegido primer presidente del municipio neuquino.

La zona que estamos describiendo contaba además con una Oficina de Correos y Telégrafo (1901), Palomar Militar creado en 1903 y una escuela que funcionó desde comienzos

de 1904. El total de habitantes de la región en 1903 era aproximadamente de 420 personas, de las cuales la mayoría eran extranjeros (chilenos, españoles, italianos, alemanes, etc.) y entre los argentinos predominaban cuyanos y bonaerenses. Hay que tener en cuenta que se denominaba "Confluencia" desde alrededor de la actual ciudad de Centenario hasta las cercanías de Arroyito.

El escaso número de habitantes de la parte neuquina de la zona "Confluencia" se debió -a criterio del historiador local Juan Mario Racne- a que en la orilla izquierda del río Neuquén se encontraba desde 1879 el fortín "Confluencia" o "Primera División" y se había creado en 1883 la Colonia "La Huerta" contando con el riego del canal "de los milicos", situación que atraía pobladores hacia esa región del Territorio de Río Negro.

III - EL TRASLADO DE LA CAPITALIDAD DEL TERRITORIO A LA "CONFLUENCIA".

El 11 de julio de 1903 se hace cargo como titular de la Gobernación, don Carlos Bouquet Roldán. Nacido en Córdoba en 1854 de una familia de raigambre patricia (su padre fue miembro de la Comisión Reformadora de la Constitución Nacional reunida en 1860), cursó sus estudios en esa ciudad y actuó en la Guardia Nacional de la cual egresó con una alta jerarquía. Representó a su provincia en la Cámara de Diputados de la Nación, desempeñándose también en Tucumán por tres períodos consecutivos como diputado provincial. Allí conoció y consolidó amistad con otro gobernador neuquino y que sucedería en su gestión, don Eduardo Elordi. Posteriormente fue designado presidente del Directorio del Banco Provincia de Tucumán, debiendo encarar la ardua tarea de hacer los arreglos para solucionar la deuda entre

La provincia y el gobierno federal.

Cuñado del presidente Figueroa Alcorta, don Carlos Bouquet Roldán había llegado a la zona con motivo de la inauguración del ferrocarril a la Confluencia; caracterizándose su gestión (1903-1906) por haber llevado a cabo una de las medidas más importantes de la historia neuquina: el traslado de la capitalidad del territorio a la Confluencia. Fue un hombre con mucha visión de futuro, fluidez expositiva y correctos razonamientos. (1)

Apenas nombrado como gobernador del Territorio del Neuquén, don Carlos Bouquet Roldán lo recorrerá tomando contacto con la realidad neuquina; situación que determinó se gestara en él la idea de trasladar la capital desde Chos Malal a la zona de la confluencia de los ríos Limay y Neuquén, utilizando como base el pequeño poblado ya existente. Esta concepción la defenderá a ultranza al convenirse de lo beneficioso de tal medida, ya que dificultades de comunicación persistían en el territorio, cuya capital había quedado demasiado distante de la única punta de rieles.

Bouquet Roldán transmite sus impresiones al Ministro del Interior, a la sazón el doctor Joaquín Víctor González, quien resuelve hacer un viaje de reconocimiento a la zona. Llegó a la Confluencia en marzo de 1904 con una importante comitiva para inspeccionar el lugar donde debían funcionar las dependencias de la Gobernación. En la zona hoy "altos" de Neuquén, cubierta de médanos de arena, ya cerca de las primeras "bardas", dijo el Ministro: "Aquí es donde se va a levantar la capital del Neuquén" (2) señalando la vasta zona de la "Confluencia".

Es interesante transcribir algunos de los conceptos vertidos por el ministro como consecuencia de sus viajes a

Neuquén: "Desde hace algún tiempo el problema de la capital del Territorio del Neuquén me preocupa y no he dejado de estudiar sus diversas fases. Mi último viaje hasta la Confluencia tenía como objeto principal en esa parte darme cuenta de las ventajas que esa región ofrece para asiento de una futura ciudad". Luego de detenerse en describir la tierra y sus recursos, población, ríos, línea férrea, agrega "... un terreno fértil de facilísimo riego y la proximidad de la próspera Colonia Roca, que será pronto regada por un canal de 20 leguas y otras circunstancias favorables, me ha traído al convencimiento de que la capital del Neuquén debe levantarse en el amplio valle que comienza al pasar el río, aunque esta posición no sea matemáticamente central con respecto al Territorio, sí lo es en cambio económicamente y políticamente". (3)

Analizando los actos oficiales a la luz de los telegramas intercambiados entre el gobernador y el Ministro González (4) podemos inferir que desde el 29 de marzo de 1904, fecha del primer viaje del citado funcionario nacional a la Confluencia fue intensa la actividad de Carlos Bouquet Roldán tendiente a concretar el traslado de la capitalidad del territorio. Efectúa los arreglos necesarios para lograr su objetivo con discreción, para no afectar intereses como se lo aconsejara el mismo Ministro del Interior en telegrama que envía al gobernador neuquino con fecha 7 de abril de 1904, ya que comenzaba a observarse la resistencia de los chosmalenses, originada al decir de Bouquet Roldán, por "algún pequeño interés personal". (5)

Cuando el gobernador neuquino obtuvo la aprobación para su tarea, emprende el viaje hacia Buenos Aires para realizar gestiones con los propietarios de las tierras donde se emplazaría el nuevo pueblo. En la Capital Federal (6 de mayo) se puso en contacto con el doctor González, acelerán-

dose las tramitaciones. Estas marcharon satisfactoriamente como se desprende de las noticias enviadas por el gobernador Eduardo Talero, secretario de la Gobernación y en el momento a cargo de la misma. (6)

Comunica Bouquet Roldán que el P.E.N. ha emitido un decreto el 19 de mayo de 1904, donde establece la división del Territorio del Neuquén en 12 departamentos. Cristalizaba así, la inquietud planteada por el ex-gobernador don Lisandro Olmos en 1899. El decreto mencionado establecía además que Chos Malal conservaría provisoriamente su carácter de capital hasta el traslado de las autoridades al pueblo de la Confluencia, el cual pasaría a denominarse oficialmente "Neuquén".

El gobernador logra la "donación" a favor del Estado de los terrenos necesarios para calles, plazas y boulevares conforme al plano provisorio confeccionado por la Oficina de Geodesia Nacional; más el 20 % de los lotes de la zona de chacras y quintas de la nueva capital territorial, por parte de los propietarios de los mismos, señores Francisco Villa Abrille, Casimiro Gómez y Ramón López Lecube. (7).

El Gobierno Nacional aceptó la "donación" de las tierras con fecha 27 de agosto de 1904, teniendo en cuenta que la misma no irrogaba gastos al Tesoro de la Nación y que ésta no tenía tierras para la construcción de las distintas obras públicas que debían llevarse a cabo. El Congreso Nacional (30 de septiembre de 1904) sancionó el proyecto con fuerza de ley que llevó el número 4523, autorizando al P.E.N. a aceptar la donación. (8)

El gobernador neuquino fue facultado por la Nación para otorgar a los primeros pobladores lotes urbanos y rurales, con boletos provisorios. El 2 de noviembre de 1904

fue emitido el decreto que aprobó la diligencia de mensura de la planta urbana según las orientaciones dadas por Carlos Bouquet Roldán; plano que confeccionó el agrimensor Carlos Sourigues.

Los propietarios "donaron" al gobierno una fracción unida al lote 3 y el lote 4, sección I, (parte del actual Departamento Confluencia); abarcando el nuevo trazado del pueblo 190 has, 17 as, 78 cas; pero es importante aclarar que el total de la mensura practicada fue de 2.375 has.

Mientras el gobernador Bouquet Roldán permanecía aún en la Capital Federal ultimando los detalles jurídicos relativos al traslado de la capitalidad a la punta de rieles del Ferrocarril Sud, se procedió a iniciar el cambio de las oficinas gubernativas. El 2 de agosto el secretario Eduardo Talero, interinamente a cargo de la Gobernación, emprendió el viaje desde Chos Malal acompañado por el médico doctor Julio Pelagatti, el contador Carlos Casamayor, el secretario Emilio Rodríguez Iturbide, empleados, policías, etc. La comitiva estaba a cargo del subcomisario de policía Horacio Santú para efectuar el cambio de asiento del Juzgado Letrado, Cárcel, Oficinas y Archivo de la Gobernación.

Fue una marcha de quince días que terminó el 17 de agosto y permitió al gobernador Bouquet Roldán, a la sazón ya en Confluencia trabajando para el delineamiento del nuevo pueblo, decretar la reapertura de las Oficinas Gubernativas al día siguiente.

La capital definitiva del Territorio del Neuquén fue inaugurada oficialmente el 12 de septiembre de 1904 con la asistencia del Ministro del Interior y una nutrida comitiva oficial. En ese acto el doctor J.V. González expresó en la última parte de su alocución: "Al designar a este pue-

blo como capital titular del Territorio; el gobierno ha ejercido poderes legales propios y sólo ha tenido en vista los más generales intereses de toda la región en sus relaciones con el resto del país y con la expansión progresiva de sus núcleos urbanos, ya que el aislamiento de la vida nacional, no será jamás para este pueblo, un medio de progreso" y agregó luego "... cuando esta fundación haya dado sus frutos y la corriente natural de simpatías se restablezca con la anterior capital provisional y demás poblaciones, todas comprenderán los beneficios de la actual concentración que le permite utilizar las corrientes navegables del río Negro y los poderosos recursos del Ferrocarril del Sud, los cuales la acercan al gran pueblo del Atlántico..." (9)

IV - FUNDACION DEL PUEBLO DE NEUQUEN, INAUGURACION DE LA NUEVA CAPITAL O CAMBIO DE DENOMINACION DE UN PUEBLO YA EXISTENTE?

Gran parte de los pueblos del Alto Valle de Río Negro y Neuquén surgieron en forma espontánea alrededor de una guarnición militar, una estación ferroviaria, el desarrollo de una colonia agrícola, el desplazamiento de ganado ovino desde la Provincia de Buenos Aires, etc, sin que mediara un acto fundacional al estilo hispánico.

A fines del siglo XIX en la zona denominada Confluencia -ya descripta- se había formado un caserío disperso. La parte neuquina de la zona a la que hacemos referencia contaba con organismos e instituciones tales como Comisaría de Policía, Oficina de Correos, Estación Ferroviaria, Escuela, etc; además de un considerable número de habitantes.

Los documentos consultados permiten visualizar la diversidad terminológica usada en la época tanto por autori-

dades nacionales, territoriales, vecinos, testigos y la prensa en torno a la nueva capital, motivando lógica confusión. Comenzaremos por transcribir el art. 11 del Decreto del Gobierno Nacional con fecha 19 de mayo de 1904 que dice: "Queda dividido el Territorio de Neuquén en doce departamentos, con los nombres y límites siguientes según el plano publicado por el Ingeniero Carlos Chapeaurrouge, debiendo considerarse el pueblo de Chos Malal con su capital provisoria hasta se establezca el asiento de sus autoridades en el pueblo de la Confluencia, que se erigirá en Capital definitiva con la denominación de Neuquén".

El 4 de junio el P.E.N. emite otro decreto el cual en una de sus partes dice "... que la capital del Territorio del Neuquén sea el pueblo que se erija en la Confluencia, estación terminal del FF.CC. del Sud, con la denominación de Neuquén". El 16 de julio a través de otro decreto el Estado Nacional dispuso el traslado del Juzgado Letrado y la Cárcel del Neuquén a la capital definitiva del Territorio, expresándose de la siguiente forma en su art. 1º: "... al punto denominado "Confluencia", capital definitiva del territorio".

En las notas intercambiadas entre el doctor Joaquín V. González, Ministro del Interior del Presidente Julio A. Roca y el gobernador del Territorio del Neuquén, don Carlos Bouquet Roldán, se observan el empleo de las siguientes denominaciones:

"Paraje" (En: Nota enviada por J.V. González a B. Roldán. 1º de abril de 1904).

"asiento" de una futura ciudad (En: Nota enviada por J.V. González. 7 de abril de 1904).

"fundar allí un pueblo para capital del Neuquén" (En: Nota enviada por J.V. González a B. Roldán. 7 de abril de 1904).

"preparar todos los elementos necesarios para la fundación". (En: Ibidem).

En una parte de su discurso inaugural pronunciado el 12 de septiembre de 1904, dijo el Ministro del Interior: "Al designar este pueblo como capital titular del territorio..." y "Así, pues, cuando esta fundación haya dado sus frutos...". Con respecto a las autoridades territorianas, dijo Eduardo Talero "... nueva ciudad argentina..." (8 de abril de 1904) y "... en el punto denominado Neuquén..." (1 de agosto de 1904).

Los propietarios donantes de las tierras para el emplazamiento de la nueva capital se expresaron en sus ofertas-donaciones de la siguiente forma: "De acuerdo con lo verbalmente convenido, manifiéstolo por la presente que a fin de facilitar al gobierno la formación del pueblo de Neuquén para Capital del Territorio, hago la presente formal donación..."

El presidente Roca decreta el 27 de agosto de 1904: "Acéptase la donación gratuita que a favor de la Nación hacen los propietarios de los terrenos en que se encuentra fundado el pueblo "Neuquén"...

El Congreso Nacional en la misma fecha autoriza al P. E. N. para aceptar la donación de los terrenos situados "... en el pueblo del Neuquén..." (Ley N° 4524).

Los inspectores de tierras se expresaron de una manera particular. El Capitán de Fragata Domingo Castro en sus Informes de 1919, 1920 y 1922 dice: "... el pueblo existía con anterioridad, designado con el nombre de Confluencia..."

y "... el pueblo estaba formado con antelación al Decreto de la traslación..."

La prensa al referirse al tema publicó: "...el paraje donde se pretende fundar la nueva capital..." (La Nación, 20 de mayo de 1904). "Se traslada la capital a otro punto desde aquel en que fue fundada..." (La Nación, 25 de mayo de 1904). "Todo está preparado para la traslación de las oficinas administrativas al nuevo asiento de la capital, en la Confluencia del Limay y Neuquén..." (La Prensa, 24 de junio de 1904). "Hay opiniones encontradas acerca de la fundación del pueblo..." (La Nueva Provincia, 17 de septiembre de 1904). Bajo el título "La Fundación de Neuquén", publica un artículo el diario El Territorio, el 12 de septiembre de 1944 y, La Provincia el 23 de octubre de 1954, reconoce como fundador de Neuquén a Bouquet Roldán, como lo habían hecho en otras oportunidades distintos diarios; corroborando todo esto el Primer Concejo Municipal, en noviembre de 1906 entregó una medalla al "fundador de esta capital", como lo testimoniaron los mismos participantes Pedro Linares, Miguel Mango, Domingo Mazzoni y otros.

Es importante señalar que la medida del traslado contó con la adhesión de algunos vecinos del Territorio por ejemplo de la zona de Barrancas (Nota del 28 de abril de 1904), del Departamento Catán Lil (Nota del 12 de mayo de 1904), del Departamento de Junín de los Andes (Nota del 22 de junio de 1904) y de los vecinos del núcleo poblacional donde se instalaría la Capital. Con relación a esto último, uno de los sobrevivientes de aquella comisión encargada de organizar los festejos el día 12 de septiembre, don Arsenio Martín escribió en 1954: "Constituida en ésta (se refiere a la nueva capital) la comitiva oficial encabezada por el Ministerio del Interior doctor Joaquín V. González procedióse a la fundación definitiva de la capital de nues-

tro territorio, labrándose la respectiva acta en la casilla de madera armada pocos días antes, que hoy es sede de la municipalidad, en presencia del entonces gobernador del Territorio don Carlos Bouquet Roldán acompañantes del ministro, el gobernador de Río Negro señor José Eugenio Tello, público y vecinos cuyo número era muy reducido, pues la población no alcanzaba a 800 personas (sic) incluyendo el personal administrativo y de policía..."

Con relación a los testimonios históricos tomamos las palabras del señor Angel Edelman, presidente de aquella Honorable Convención Constituyente Provincial que promulgara la Constitución Neuquina (1957), quien en sus "Recuerdos Territorianos", página 41 dice: "Resulta así incontrovertible, a la luz de los documentos oficiales, que fue Bouquet Roldán el autor de la iniciativa que sometió al gobierno por conducto de su superior jerárquico, como también lo es que apuró todos los medios a su alcance haciendo largos e incómodos viajes, para obtener primero el cambio de la sede gubernativa a la nueva capital a fundarse en la Confluencia (Neuquén)...".

V - CRITICAS AL TRASLADO

Debates Parlamentarios:

Es necesario aclarar que entre los antecedentes legales (leyes y decretos) pertinentes al traslado de la capitalidad del Territorio, no se encuentran mencionadas las razones de orden administrativo, socio-económico y estratégico sólidamente convincentes para que se diligenciara tan rápidamente la medida. Esta situación es la que dio lugar a que en el Senado Nacional, se produjera alguna oposición. Ella se dio en la persona del representante por Catamarca señor Francisco Figueroa, incorporado al cuerpo legislativo el 1°

de mayo de 1901, quien criticó duramente al P.E.N. acusándolo de cambiar la capital creyendo estar facultado por la Ley de Territorios Nacionales. Consideró el senador, que la ley no daba esa facultad y el cambio había sido inconsulto. Centraba su argumentación en que si bien la Ley 1532, art. III Dice: "El P.E. podrá subdividir las Gobernaciones en las secciones que aconsejan las conveniencias generales, designándose su capital respectiva"; de ello no se desprende claramente —esgrime el legislador— "el derecho a cambiar la capital una vez designada y menos después de muchos años de existencia", pero, agrega "... no haría hincapié en esto si no estuviera convencido de sus ventajas o el P.E. hubiera acompañado los antecedentes que demuestren las conveniencias de la traslación de la capital a Neuquén". (10)

Más adelante apunta el senador Figueroa que teniendo en cuenta los límites de la Gobernación colocar la capital donde se realizó era ubicarla colindante con la de Río Negro, dejando una inmensa extensión de tierra lejos de la acción del gobierno. Aparte de plantear todos los inconvenientes del traslado, subraya el hecho que, por el sitio elegido era necesario ejecutar obras costosas para proveer de agua, teniendo en cuenta las profundidades del Limay y Neuquén, por lo tanto decide votar en contra. Aquí Figueroa está indirectamente inculcando al presidente Roca de consolidar una medida tomada por un gobernador de un Territorio Nacional que él juzga carente de suficiente peso argumental.

La respuesta a su planteo en forma inmediata y definitiva la da el senador por Entre Ríos Salvador Maciá, alegando que el establecimiento de la nueva capital era un hecho consumado y como desde el 19 de mayo, fecha del decreto del traslado, el Congreso permaneció silencioso después de la actuación del P.E.N. se infería una tácita aprobación a la medida.

La Prensa de la Época

La prensa de la época comentó el traslado en los siguientes términos: "La falta de un pensamiento fijo de gobierno en los asuntos de distinto orden y de mayor o menor trascendencia se revela a cada paso, en las finanzas, planes de instrucción pública..." "Se construye a fuerza de sacrificios, se derriba con simples decretos ó con leyes sancionadas apresuradamente..." "Tenemos un caso que justifica las anteriores consideraciones, con motivo del cambio de una capital de territorio, la del Neuquén, a otro punto de aquel en que fue fundada...". Luego de describir la importancia adquirida por Chos Malal como sede de las autoridades gubernativas, pasa a considerar los intereses en juego chosmalenses vs. habitantes de la "Confluencia". Comenta haber recibido cartas de ambas partes y la opinión de ex-gobernadores como la de Olascoaga (fundador de Chos Malal) y la de Rawson, ambos partidarios de que permaneciera la capital en Chos Malal. Finaliza el comentarista deseando que la situación sea resuelta prontamente y de la forma más acertada posible basándose en los elementos de juicios reunidos. (11)

Además, el periodismo haciéndose eco de la situación publica opiniones de personajes con conocimiento de causa. Cabe citar en primer lugar la del Coronel Manuel Olascoaga quien dijo: "Conozco en toda su extensión el Territorio de Neuquén y no trepido en manifestar que el propósito de elegir como capital del mismo, al paraje denominado Confluencia, es una idea descabellada que permite suponer que hubiera un interés especial, análogo a aquel otro que motivó importantes gestiones para hacer a Las Lajas capital del territorio". Luego el ex-gobernador cuestiona duramente el cambio de la sede gubernamental a Confluencia por razones geográficas y climáticas, pues -dice- el Territorio de Neu-

quén tiene la forma de un triángulo, Confluencia vendría a ser su vértice y hacerla su capital sería como "colocar un portero en el fondo de una casa".

A continuación pasa a comparar las ventajas de Chos Malal (riego, oro, plata, carbón, población, etc) con las desventajas del paraje Confluencia (sin riego, aridez, despoblación, etc) y termina diciendo que la capital no puede estar en otro lugar que no sea donde fue fundada en 1887, "a menos que no se quiera encubrir bajo la manta del bien público, intereses particulares que vendrían a ser la prolongación de gestiones hechas en otras épocas y que todo el mundo condenó hasta someterlas al más profundo olvido..." (12)

Otro ex-gobernador, Franklin Rawson también opinó en contra del traslado de la capitalidad, de la siguiente forma: "Ante todo veo el perjuicio inmenso que se hace a los propietarios de Chos Malal al convertir en desierto esa floreciente población para servir a los intereses de quienes sólo desean estar cerca de una vía ferroviaria de comunicación con Buenos Aires". (13)

Por último, Francisco Albert (secretario de la Gobernación en épocas de Olascoaga) a cargo del Territorio en 1891 opinó así: "En la costa del Limay, en el paraje donde se pretende fundar la nueva capital, bastará este solo hecho para demostrar que no sirve para pueblo: en los varios años que es cabecera del ferrocarril no ha adelantado un ápice. Es un brete árido y aislado por travesías de 50 y más leguas de los verdaderos centros de población del territorio. Estos están ubicados en las proximidades de la cordillera, ahí donde la acción eficiente de las autoridades no es accesoria...". Luego al referirse a las óptimas condiciones de Chos Malal, continúa Albert diciendo: "La idea, pues,

es inconsulta y sólo beneficia al propietario del campo y a los gobernadores y empleados superiores de la administración; para quienes no hay duda, es más ventajoso tomar el tren en Constitución y descender en la capital del territorio, que tomarse la molestia de continuar el viaje a caballo por las travesías de las que hemos hablado". (14).

Gestiones de los Vecinos Chosmalenses:

Los vecinos de Chos Malal enviaron el 25 de julio de 1904 una carta a los legisladores de la Cámara de Diputados de la Nación para dejar constancia de su protesta contra lo que era -a su criterio- "El inconsulto decreto del P.E.N. que dispone la traslación de la capital al paraje denominado Confluencia, punto terminal de la línea férrea del Sud". (15). En la nota los chosmalenses trataron de demostrar las ventajas de que su pueblo conservara la capitalidad y no fuese trasladada a la Confluencia, ante la situación desfavorable que ofrecía por "carecer el paraje elegido absolutamente de todo, hasta de agua, porque este elemento no se tendría sino gastando muchos miles en un canal que después no servirá porque no hay nada que regar, ni siquiera hay pasto para mantener un caballo, pues se traen forrajes de Bahía Blanca. Finalmente, el campo es de propiedad particular, dato elocuente que no necesita comentarios". (16). Finalizan los vecinos de la ex-capital del Territorio de Neuquén solicitándole al P.E.N. reconsiderar la medida, nombrar una comisión que estudiara el asunto y en caso que se demostrara la inconveniencia de mantener la capital en Chos Malal aconsejaba se fijara en otro paraje, pero de la región andina.

El Informe del Capitán de Fragata Domingo Castro

Es conocido el pensamiento del Radicalismo sobre política de tierras. Por ello, estando en el gobierno se prohibieron las ventas indiscriminadas de tierras en remate público tanto en las provincias como en los territorios nacionales. Esto explica el informe del Capitán Domingo Castro, Jefe de la Comisión Inspectora de Tierras al Neuquén practicada en 1919 sobre los predios "donados" para la fundación y ubicación del pueblo de Neuquén.

Luego de analizar los decretos emitidos durante el año 1904 por el P.E.N. referentes al traslado de la capitalidad y fundación del pueblo de Neuquén, considera el Inspector en su informe que no se han hallado las razones de orden administrativo, económico, social o estratégico que determinaron el traslado de las autoridades desde Chos Malal. Se plantea el interrogante sobre si fue el facilitar las comunicaciones con la Capital Federal a través del F.C. del Sud cuya punta de rieles estaba en el paraje Confluencia, la causa más importante del traslado de la capitalidad. Dice Castro: "Hay que descartar como probable fundamento la situación excéntrica de Chos Malal con relación al centro del territorio, puesto que con el traslado de la capital no se subsana ese grave inconveniente, quedando en el otro extremo de aquél al efectivizarse la medida, con el agravante de que Chos Malal servía una amplia y rica zona en su mayoría de campos fiscales y el pueblo estaba edificado en tierras igualmente de propiedad del Estado muy productivas por la calidad de las mismas, bajo la acción del riego, que les era fácilmente proporcionado, circunstancia que le daba vida propia, como lo demuestra el hecho de que a pesar del retiro de la capital y autoridades y de las tropas del Ejército, ha continuado en progreso y hoy es un centro próspero". Con

tinúa luego diciendo, "En cambio Neuquén hubo que levantar-
lo en terrenos de propiedad particular en medio de un are-
nal crudo, azotado por los vientos, separado de las regio-
nes pobladas y productoras del Territorio por una extensa
zona de desierto". (17)

Por todo esto considera el Inspector de Tierras y Co-
lonias que "medió un interés muy particular para el trasla-
do de la capital al paraje indicado, que obliga a desechar
los propósitos atribuidos a un mejoramiento de comunicacio-
nes con la Nación", debido a que: a) la ubicación es criti-
cable. b) No se consultaron las conveniencias y necesidades
vitales del Territorio, actuando con completo desconocimien-
to del mismo. c) Faltan fundamentos verdaderos entre los an-
tecedentes recogidos. d) Al carecer el Estado de tierras
por haber sido vendidas a particulares con anterioridad, u-
tilizó un procedimiento cuestionable. Aceptó de los propie-
tarios de los terrenos en donde se fundaría el pueblo, una
donación insignificante, a través de un procedimiento irre-
gular.

Consideró Castro, que el Estado "debió expropiar la
superficie necesaria para el trazado del pueblo, pagándose
los precios e indemnizaciones que en justicia hubieran co-
rrespondido..." "... al facilitar la acción del gobierno do-
nándole el 20 % de la misma, reciben el 80 % restante libre
de gastos de mensura, loteada, amojonada y valorizada en
una proporción muy superior a 300 veces su valor primiti-
vo...". El perímetro del pueblo fue de 190 has, 17 a, 78 ca
a lo que hay que agregar la superficie perteneciente al fe-
rrocarril de aproximadamente 25 has, que lo dividió en dos
partes desiguales.

Informa Castro que el estado de la tierra y su distri-
bución en 1919 era el siguiente:

QUINTAS:

Tierra fiscal libre.....	55.000 m ² .
Concedida	170.102 m ² .
Escriturada	255.956 m ² .
Reservada	48.400 m ² .

La superficie que se reservaron los propietarios do-
nantes fue por lo tanto de 1.993.628 m², desagregada de la
siguiente forma:

Casimiro Gómez	1.547.561 m ² .
A. Villa Abrille (?)	446.067 m ² .

CHACRAS

Tierra fiscal libre	312.800 m ² .
Concedida	577.133 m ² .
Escriturada	1.926.471 m ² .
Reservada	685.503 m ² .

La superficie que se reservaron sus propietarios fue
de 14.070.792 m², desagregada de la siguiente forma:

Casimiro Gómez	6.126.253 m ² .
A. Villa Abrille	3.107.702 m ² .
R. López Lecube	483.687 m ² .

VI - GESTIONES POSTERIORES A 1904

En la primera década de nuestro siglo al determinar-
se la prolongación de la línea hacia Chile, se produjeron
nuevos pedidos para el traslado de la capital a otras re-
giones del territorio. El primero de ellos estuvo a cargo
de un grupo de personas de Las Lajas, quienes hicieron lle-
gar sus pedidos a las autoridades nacionales sin resulta-

dos positivos.

En 1918 los pobladores de Chos Malal gestionaron --sin éxito-- el retorno de la capital a su antigua sede. A partir de 1923, una comisión encabezada por el señor Tomás Trannack, Etcheluz, Monti, Zingoni, Afione, Carro, etc, gestionó el traslado de la capital a Zapala (punta de rieles desde 1913). Esta comisión llegó a editar su propio órgano de prensa: "La Voz del Territorio" y envió delegaciones a Buenos Aires quienes trabajaron intensamente allí sin concretar su objetivo. A partir de entonces no se presentaron más pedidos para cambiar la ubicación de la capital a una localidad geográficamente más céntrica del territorio.

VII. -- OTROS APSECTOS DE LA GESTION DEL GOBERNADOR CARLOS BOUQUET ROLDAN

La obra del gobernador Carlos Bouquet Roldán fue vasta y beneficiosa para el pueblo de Neuquén. Creó el 12 de diciembre de 1905 la administración municipal de acuerdo a la Ley 1532, se llevó a cabo la construcción de los primeros edificios públicos e instituciones de asistencia social, trazó el ejido municipal distribuyendo tierras entre los primeros pobladores como lo solicitaron los donantes de las mismas al concretarse el emplazamiento de la nueva capital.

El 10 de febrero de 1904 fue inaugurada la primera escuela debido a la colaboración del Inspector General de Enseñanza señor Raúl Díaz, quedando la misma bajo la dirección del educador Eduardo Thames Alderete. El 10 de noviembre de 1905 se realiza la apertura de la sucursal del Banco de la Nación Argentina y poco después se instaló la Cabeceira del XXII Distrito Postal y Telegráfico, que anteriormente se encontraba en el pueblo de General Roca (Río Negro).

A fines de 1904, se concedió permiso para abrir la primera farmacia en el Territorio de Neuquén: "La Cordillera", que además fue la única en la Gobernación por bastante tiempo, ya que recién en 1922 se concretaría la apertura de otra: Farmacia "Del Pueblo".

Cuando aún le faltaban meses para finalizar su período de gobierno, Carlos Bouquet Roldán fue designado por el Gobierno Nacional para desempeñarse como Administrador de la Aduana de Buenos Aires cargo que desempeñó hasta 1910. En ese año, renuncia y regresa a Neuquén, residiendo en sus tierras de "La Sirena" y dedicándose, a partir de 1911, a la dirección de la Sociedad Anónima "Nueva España" en representación del principal accionista de la misma don Casimiro Gómez. Falleció en Buenos Aires el 15 de mayo de 1921.

CONSIDERACIONES FINALES

La gestión de don Carlos Bouquet Roldán fue interesante para el Territorio de Neuquén, pero evidentemente lo más importante de la misma fue el traslado de la capitalidad del territorio detentada por Chos Malal a la Confluencia, fundando el pueblo de Neuquén.

Con relación al primer hecho, el mejoramiento de las relaciones con Chile como consecuencia del Tratado de 1902, año en que se había habilitado toda la línea férrea del Ferrocarril Sud con punta de rieles en la Estación Neuquén (actual ubicación), facilitó trasladar la sede de las autoridades territorianas desde una zona geopolíticamente clave en el noroeste neuquino, a la zona de Confluencia.

No dudamos de lo beneficioso del hecho en sí de contar con la capital del territorio en la punta de rieles; pero ello no fue la condición "sine qua non" para el desa

rollo del pueblo de Neuquén. Su misma ubicación geográfica en la confluencia de los ríos Limay y Neuquén, lo hubiera igualmente convertido en el centro progresista del territorio al colocarse los valles inferiores de los ríos mencionados bajo riego intensivo con producción frutícola, como realmente se produjo.

La nueva ubicación de la capital del territorio no se dió en un punto equidistante del mismo para que desde allí se pudiera irradiar el progreso al resto de la Gobernación. Es así como en pocos años Chos Malal -un pueblo edificado en tierras fiscales, colocadas bajo riego y contando con una importante población- junto a todo el noroeste neuquino pasó a ser uno de los centros paupérrimos del territorio, quedando librado a sus propios medios de subsistencia. Sigue siendo hoy la zona más árida con el mayor porcentaje de tierras fiscales y la menor densidad de población.

Los intereses de algunos particulares, propietarios de las tierras sobre parte de las cuales se realizó el emplazamiento de la nueva capital, aceleró el traslado. El Estado, al carecer de tierras procedió a gestionar la donación de los terrenos necesarios en vez de expropiar los predios, otorgando la indemnización correspondiente a sus dueños, como se dió en el caso del traslado de la capital del Territorio de La Pampa desde General Acha a Santa Rosa (Ver diario "La Nación", mayo de 1904). Los trámites se realizaron rápidamente, allanándose todo tipo de dificultades. Aparte resulta claro que los beneficiados fueron los propietarios de las tierras ante la valorización que adquirieron las mismas con el nuevo evento. Los Inspectores de Tierras, declararon una valorización del 500 por 1, ya que antes del traslado se vendía la tierra a 1 \$ la ha y luego, a 500 \$ y hasta 600 \$ la ha (18). Cabe citar un ejemplo

concreto de la situación descripta. En 1885 un lote de la Sección I del Departamento Confluencia fue pagado a 3.788,04 \$ y se vendió en 1904, a 5.500 \$, lo que demuestra una valorización aproximada de un 50 %, considerada interesante para la época. (19)

Debemos destacar que los gastos de mensura y escrituración de las tierras -como se desprende del texto de la oferta donación- corrieron por cuenta del Estado Nacional. Las tierras habían sido adquiridas directa o indirectamente en el Remate Público de julio de 1885. (20). El principal propietario de los predios en donde se hizo el emplazamiento urbano de la nueva capital fue don Casimiro Gómez; hombre vinculado ampliamente al Gobierno Nacional pues lo proveía de arneses. Además, estaba unido al gobernador neuquino por razones comerciales y de amistad.

Aunque no podemos determinar qué proporción de intereses le cupo a cada uno de los participantes en el hecho del traslado, no cabe duda que los hubo, ya que fue más fácil trasladar la sede de las autoridades que prolongar el ferrocarril hasta Chos Malal, con lo cual sí se hubiera dado una mayor integración territorial.

Quedan demostradas las actitudes pragmáticas del Presidente Roca y su gabinete ante situaciones planteadas en los Territorios Nacionales. Las medidas fueron tomadas a través de decretos y el debate parlamentario sólo cubrió una formalidad ante los hechos consumados. Debemos aclarar que el tratamiento del tema en el Congreso se realizó el día 17 de septiembre, pero el 12, ya se había concretado la inauguración de la nueva capital. Es decir que el Congreso y en general la prensa no se hace eco de las quejas y cuestionamientos de los vecinos chosmalenses y de los ex-gobernadores del territorio que habían impulsado a

Chos Malal.

El planteo más crítico lo realizó un inspector de tierras de la gestión del presidente Virigoyen, pero ya aclaramos el pensamiento radical en política de tierras.

Con respecto a la fundación del pueblo de Neuquén, inauguración de la capital o cambio de denominación de un pueblo ya existente, existen una variada gama de términos usados en la época tanto por las autoridades nacionales, territorianas, correspondencia oficial, prensa y por los testimonios históricos, que hacen polémico el tema. Consideramos que la capitalidad detentada por Chos Malal desde 1887, se transfirió a la sede definitiva en la "Confluencia", procediéndose a dar origen a un nuevo pueblo oficialmente denominado "Neuquén". Se tomó como base el asentamiento poblacional existente, aunque es necesario destacar que las oficinas gubernativas fueron instaladas en los predios cubiertos de médanos de arena y despoblados, de la zona hoy llamada "altos de Neuquén". La medida a la que hacemos referencia, se efectivizó el 12 de septiembre de 1904, con un acto oficial, intencional, que sentó los cimientos de una nueva población, contando el hecho con la adhesión de los vecinos del núcleo poblacional, como ellos mismos lo testimoniaron.

Por ello, consideramos que en esa fecha se fundó la nueva capital del territorio y sede de las autoridades, utilizando el espontáneo asentamiento poblacional existente, en un acto oficial que rubricó el surgimiento del nuevo pueblo: "Neuquén".

Pensamos que dicha fecha -12 de septiembre- es la que debe primar a manera de símbolo como punto de partida para la celebración del nacimiento de la comunidad capitalina de Neuquén, ya que existen otros antecedentes que re-

visten similares características a lo aquí ocurrido, tal es el caso de la fundación de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires.-

* * *

NOTAS:

- (1) EDELMAN, Angel: "Recuerdos Territorianos", Edit. Castagnola e Hijo, Bs. As., 1954, p.48.
- (2) Archivo de la Gobernación del Neuquén, Publicación del Gobierno Neuquino a los 50 años de capitalidad, Imprenta Newman, Neuquén, 1954, p. 33.
- (3) Archivo de la Gobernación del Neuquén. Telegrama del Ministro González a Bouquet Roldán el 7 de abril 1904, En: Publicación del Gobierno Neuquino, Op.Cit. p.34.
- (4) Ibídem, Telegramas intercambiados entre marzo a julio 1904, En: Publicación... Op.cit., p. 33 a 39
- (5) Ibídem, Op.cit. p. 34.
- (6) Eduardo Talero nació en Colombia. Fue compañero en las letras y en la lucha política de Rubén Darío, Carrillo, Martí y otros poetas. Terminó su carrera de jurisconsulto aún siendo menor de edad, tomando parte de una revolución contra el régimen conservador presidido por el General Rafael Núñez, quien lo condenó a muerte. Su madre, hermana del presidente, consiguió cambiar la sentencia dictaminada por Núñez sobre Talero, por la de destierro. Así empezó a deambular por América este revolucionario, jurisconsulto y poeta colombiano hasta radicarse definitivamente en Argentina. Aquí desempeñó diversos cargos, hasta que fue nombrado secretario de la Gobernación de Neuquén durante la gestión de Carlos Bouquet Roldán.

Dejó varios escritos, entre los cuales: "Voz del de-

- sierto", en donde describe los trabajos y sueños del gobernador neuquino haciendo una caracterización del pueblo que ayudó a fundar. Murió en Buenos Aires el 22 de septiembre de 1920.
- (7) ROCA, Juan Carlos: "Acción Pública y Privada en la Urbanización de la Nueva Capital del Territorio del Neuquén" La Sociedad Anónima Nueva España". En: Neuquén. La ocupación de la tierra pública en el departamento Confluencia después de la Campaña al Desierto (1880-1930). Varios Autores, Equipo de Inv. Dpto de Historia, Fac. de Humanidades. UNC, Edit. Valle Graf, Río Negro, 1981, p. 54 a 57.
- (8) Biblioteca Patagónica. Diario de Sesiones, Congreso Nacional. Imprenta Establecimiento Tipográfico "El Diario, Buenos Aires, 1905.
- (9) Archivo de la Gobernación de Neuquén, Discurso de Joaquín V. González, En: Publicación... Op.cit, p.15
- (10) Biblioteca Patagónica, Diario de Sesiones, Congreso Nacional, Sesión del 17 de septiembre de 1904, Op. cit. p. 531 a 532.
- (11) Archivo Histórico Provincial, Diario "La Nación" del 25 mayo 1904.
- (12) Archivo Histórico Provincial, Diario "La Prensa" del 20 mayo de 1904.
- (13) Ibídem.
- (14) Ibídem.

- (15) Biblioteca Patagónica, Diario de Sesiones, Cámara de Diputados, Reunión N° 26, Edit. Imprenta Tipográfica, Bs. As. 1904, F. 598.
- (16) Ibidem.
- (17) Archivo Histórico Provincial, Copiador Letra A, N° 2, Territorio del Neuquén, Pueblo de Neuquén, sus quintas, Chacras y asuntos varios, Tomo I, 1920.
- (18) Dirección de Tierras y Colonias, Informes Generales de la Comisión Inspectoras y Asuntos Varios, Tomo XIX Años 1921-22, F. 14
- (19) Dirección de Tierras y Colonias de Neuquén, Expte. 592/0/1906.
- (20) Para una mayor información sobre el tema ver: Acceso a la tierra pública en el Territorio del Neuquén. Depto. Confluencia (1880-1904) por Emma B. de Agudo, Susana B. de Mena y Orietta F. de Cartier. En: "Neuquén". La ocupación de la tierra pública... Op.cit., p. 15.-

FUENTES DOCUMENTALES:

A) EDITAS:

- Archivo General de la Nación, Ministerio del Interior, Memorias del Gobernador Territoriano Carlos Bouquet Roldán, 1904-05
- Biblioteca Patagónica, Diarios de Sesiones, Imprenta Tipográfica, Buenos Aires, 1904/1905.
- Archivo Gobernación Neuquén, Publicación del Gobierno Neuquino a los 50 años de capitalidad, Imprenta Newman Neuquén, 1954.
- EDELMAN, Angel. Recuerdos Territorianos, Ed. Juan Castagnola e Hijo, Buenos Aires, 1954.
- Diarios La Nación y La Prensa de mayo de 1904.
- FAVARO, Orietta, El Contexto político y socioeconómico Neuquino entre 1884-1920: El traslado de la capital a Confluencia, Tesis de Licenciatura, Biblioteca Facultad de Humanidades, Neuquén, 1979.

B) INEDITAS:

- Dirección de Tierras y Colonización de la Provincia del Neuquén. Copiador Letra A, N° 2, Territorio del Neuquén, Pueblo del Neuquén, sus quintas, chacras y asuntos varios, Tomo I, 1920.
- Ibidem, Informes Generales de la Comisión Inspectoras y

Asuntos Varios, Tomo XIX, años 1921/22.

- Ibidem, Expedientes de 1906.

C) BIBLIOGRAFIA:

- Junta de Estudios Históricos del Neuquén, Revista de la Junta de Estudios Históricos del Neuquén, Tomo I, Neuquén, 1970.

- RIOS, Carlos Agustín, Reseña Histórica de la Provincia del Neuquén, Tomo I, Edit. CEFNA Libros Editora, Río Negro, 1980.

- ALVAREZ, Gregorio. Historia de la Provincia del Neuquén desde 1862 hasta 1930, En: Academia Nacional de la Historia, Historia Argentina Contemporánea (1862-1930), Vol. IV, Historia de las Provincias y sus pueblos, Edit. El Ateneo, Buenos Aires, 1967.

* * *